



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 19 de julio de 2022
TR. N° 0346-2022-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 19 de julio de 2022 se ha expedido la siguiente Resolución:

"RESOLUCIÓN N° 0346-2022-R-UNALM.- La Molina, 19 de julio de 2022.

CONSIDERANDO: Que, la Institución registró en el Banco de Inversiones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, el proyecto de inversión, denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS QUE BRINDA LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA", DISTRITO LA MOLINA - PROVINCIA LIMA – REGION LIMA, con código único de inversión N° 2351717; Que, mediante Resolución N° 0846-2017-R-UNALM, de fecha 28 de diciembre de 2017, se declara viable el Proyecto de Inversión Pública: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS QUE BRINDA LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA", DISTRITO LA MOLINA - PROVINCIA LIMA – REGION LIMA, con código único de inversión N° 2351717, por un monto de inversión de S/6,555,529.16 (seis millones quinientos cincuenta y cinco mil quinientos veintinueve con 16/100 soles); siendo la Unidad Ejecutora de Inversiones, dependiente de la Dirección General de Administración responsable de la Fase de Ejecución; Que, mediante Resolución N° 0219-2018-RUNALM, de fecha 02 de mayo de 2018, se asigna el área de 1000.00 m² para el desarrollo del Proyecto de Inversión Pública: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS QUE BRINDA LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, DISTRITO LA MOLINA - PROVINCIA LIMA - REGIÓN LIMA", con código único N° 2351717; Que, mediante Resolución N° 0026-2021-R-UNALM, de fecha 28 de enero de 2021, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS QUE BRINDA LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, DISTRITO LA MOLINA - PROVINCIA LIMA - REGIÓN LIMA", con código único N° 2351717", por un monto de inversión de S/10,514,519.49 (diez millones, quinientos catorce mil quinientos diecinueve con 49/100 soles) y un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendario; siendo la Unidad Ejecutora de Inversiones, dependiente de la Dirección General de Administración responsable de la Fase de Ejecución; Que, con fecha 13 de setiembre de 2021, se firmó el Contrato N° 022-2021-UNALM para la Contratación del servicio de Consultoría de obra para la supervisión de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS QUE BRINDA LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, DISTRITO LA MOLINA – PROVINCIA LIMA – REGION LIMA", por un monto de S/237,813.66 (doscientos treinta y siete mil ochocientos trece con 66/100 soles), con el Proveedor DIONISIO ROJAS MAMANI; Que, con fecha 18 de octubre de 2021, se firmó el Contrato N° 027-2021-UNALM para la "Contratación de la Ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS QUE BRINDA LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, DISTRITO LA MOLINA – PROVINCIA LIMA – REGION LIMA" por un monto de S/7,860,668.35 (siete millones ochocientos sesenta mil seiscientos sesenta y ocho con 35/100 soles) con el Proveedor CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS conformado por KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C. y CORPORACION DE INFRAESTRUCTURA S.A.C; Que, con fecha 02 de noviembre de 2021 se firmó el Acta de entrega de terreno; por parte de la Entidad el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones; el Representante común de CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, la Arquitecta Delia de Lourdes Rodríguez Ramírez; y el Supervisor Ing. Pedro Tomas Balbín Samaniego, CIP N° 16023;



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 19 de julio de 2022

TR. N° 0346-2022-R-UNALM

-2-

Que, con fecha 03 de noviembre de 2021 se dio inicio a la ejecución de la obra de conformidad con el Asiento N° 02 del Residente de Obra y Asiento N° 09 de la Supervisión de Obra; Que, mediante Resolución N° 0188-2022-R-UNALM, de fecha 13 de mayo de 2022, se deniega la Ampliación de Plazo Parcial N° 01 y la Ampliación de Plazo Parcial N° 02; finalmente se aprueba la Ampliación de Plazo Parcial N° 03 para la Ejecución de la Obra “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS QUE BRINDA LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, DISTRITO LA MOLINA – PROVINCIA LIMA – REGION LIMA”, con código único N° 2351717, por un plazo adicional de cuarenta (14) días calendario; Que, mediante Asientos N° 394, N° 395 y N° 396 de cuaderno de obra suscrito por el Residente de obra, de fecha 08 de abril de 2022, señala que el expediente técnico presenta deficiencias que generan la necesidad de considerar de prestaciones adicionales, debido a la reubicación de tableros eléctricos, UPS y transformador de aislamiento en las especialidades de instalaciones eléctricas. De acuerdo al requerimiento de tablero general indica dimensiones de 08x0.6x2.1m; sin embargo, en cuarto de tableros ubicado debajo de la escalera de primero nivel, impide su instalación, ya que no solo es el único tablero, sino también se encuentra el tablero TAA, TGES y Panel CACI. De acuerdo a los planos de instalaciones eléctricos contractuales, no se muestra la ubicación de instalación de los equipos UPS y transformador de aislamiento; Que, mediante Asiento N° 414, de fecha 20 de abril de 2022, el Supervisor de Obra anota la necesidad de ejecutar una prestación Adicional que contemple el suministro e instalación de tableros de alimentación para equipos de aire acondicionado y ventilación para cumplir con el objetivo del contrato; Que, mediante Carta N°020-2022-CCC-L/RC, de fecha 20 de mayo de 2022, el Contratista presenta a la Supervisión el levantamiento de observaciones al expediente técnico del adicional de obra N° 01; Que, mediante Carta N°077-2022-IDRM/C, de fecha 24 de mayo de 2022, el Jefe de Supervisión de obra, eleva su Informe N° 030-2022-IPTBS/S a la Entidad, por medio del cual da su conformidad al Expediente Técnico de la Prestación Adicional N° 01 formulado por el Contratista Consorcio Construcciones y Contratas y presentado a la Supervisión de obra mediante Carta N°020-2022-CCC-L/RC con fecha 20 de mayo de 2022, por un monto de S/156,571.10 (ciento cincuenta y seis mil quinientos setenta y uno con 10/100 soles) para la ejecución de la “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS QUE BRINDA LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, DISTRITO LA MOLINA – PROVINCIA LIMA – REGION LIMA” con código único N°3251717; Que, mediante Carta N° UEI/677-2022, de fecha 27 de mayo de 2022, la Entidad comunica a la supervisión informar al contratista que se observó el Adicional N° 01 respecto a la Fórmula Polinómica, y debe corregirse de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 011-79 VC; Que, mediante Carta N°084-2022-IDRM/C, de fecha 02 de junio de 2022, la Supervisión traslada a la Entidad el levantamiento de observaciones por parte del Contratista; Que, mediante Carta N° UEI/706-2021, de fecha 08 de junio de 2022, la Unidad Ejecutora de Inversiones solicita a la Dirección General de Administración la aprobación del Adicional de obra N° 01 por un monto de S/156,571.10 (ciento cincuenta mil quinientos setenta y uno con 10/100 soles) para la Ejecución de la Obra “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS QUE BRINDA LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, DISTRITO LA MOLINA – PROVINCIA LIMA – REGION LIMA” con código único N° 2351717; Que, mediante Comunicación N° 0780-2022/DIGA, de fecha 22 de junio de 2022, la Dirección General de Administración solicita la aprobación del Adicional de obra N° 01 por un monto de S/156,571.10 (ciento cincuenta mil quinientos setenta y uno con 10/100 soles) para la Ejecución de la Obra “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS QUE BRINDA LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, DISTRITO LA MOLINA – PROVINCIA LIMA – REGION LIMA” con código único N° 2351717;



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 19 de julio de 2022

TR. N° 0346-2022-R-UNALM

-3-

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 314°, literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor Rector, como Titular del Pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1°.** - APROBAR el Adicional de obra N° 01 por un monto de S/156,571.10 (ciento cincuenta mil quinientos setenta y uno con 10/100 soles) para la Ejecución de la Obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS QUE BRINDA LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, DISTRITO LA MOLINA – PROVINCIA LIMA – REGION LIMA" con código único N° 2351717; equivalente al 1.99% del monto contractual. **ARTÍCULO 2°.** - APROBAR el adicional de obra al Contrato N° 027-2021-UNALM derivado del proceso de selección Licitación Pública N° 004-2021-UNALM por un monto de S/156,571.10 (ciento cincuenta mil quinientos setenta y uno con 10/100 soles) equivalente al 1.99% del monto contractual, haciendo un monto total contractual de S/8,017,239.45 (ocho millones diecisiete mil doscientos treinta y nueve con 45/100 soles). **ARTÍCULO 3°.** - ENCARGAR a las oficinas administrativas correspondientes continuar con la documentación, a fin de cumplir el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones con el Estado y sus modificatorias. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL



C.C.: OCL,R,DIGA,UEI,OPL